JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Bogotá, D.C., 1 3 AGO. 2021

Ref. U.M.H No. 2018-0212

| Teniendo en cuenta que la parte demanda | da fue condenada en un costas, |
|---|--------------------------------|
| señalase como agencias en derecho la suma de \$ | |

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. ______ FECHA _____

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria